



Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscripciones.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.), y su augusta y Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO

DE LA

provincia de Zaragoza.

Circular.

En el expediente de su referencia, tengo acordado se amplie por dos meses mas el término que se tenía prefijado en el Boletín oficial número 89 del 6 del mes anterior para la presentación por los acreedores censalistas en la secretaría del municipio de esta capital de las escrituras originales ó copias auténticas en que funden su derecho.

Lo que se hace saber para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 15 de Julio de 1867.

—Antonio de Candalija.

BENEFICENCIA.—CIRCULAR.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Inspectores de vigilancia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y detención de Braulio Roy, jornalero, natural de Aguaron, cuyas restantes señas se ignoran, dando cuenta á mi autoridad en el momento que lo verifiquen.

Zaragoza 15 de Julio de 1867.

—Antonio de Candalija.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Inspectores de vigilancia, Guardia civil, y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y detención del soldado desertor del regimiento infantería de Iberia, Antonio Lozano Miranda, natural de Lumpiaque, cuyas señas se expresan á continuación y caso de ser habido lo pondrá inmediatamente á disposición del Excelentísimo Sr. Capitan general de este distrito que lo reclama.

Zaragoza 12 de Julio de 1867.

—Antonio de Candalija.

Señas de Antonio Lozano.
Edad 20 años 6 meses, cuando ingresó en el servicio, estatura un metro 511 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba clara, color sano.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Inspectores de vigilancia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura del confinado fugado del presidio de esta capital, Leandro Gomez Royo, cuyas señas se expresan á continuación, y caso de ser habido lo pondrán inmediatamente á mi disposición con las seguridades debidas.

Zaragoza 14 de Julio de 1867.

—Antonio de Candalija.

Señas de Leandro Gomez.
Edad 19 años, estado soltero, pelo negro, ojos idem, nariz cha-

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia Inspectores de vigilancia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura de Juan Soriano Lazaro, natural y vecino de Ateca, contratista de obras, de 24 años de edad y caso de ser habido lo pondrán á mi disposición inmediatamente con las seguridades debidas.

Zaragoza 14 de Julio de 1867.

—Antonio de Candalija.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Inspectores de vigilancia, Guardia civil, y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y detención de Manuel Morales Gimeno, casado, vecino de esta ciudad, y caso de ser habido lo pondrán á mi disposición inmediatamente.

Zaragoza 12 de Julio de 1867.

—Antonio de Candalija.

Señas de Manuel Morales.
Edad 40 años, natural de Cosuenda, estatura regular, grueso, pelo cano.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia Inspectores de vigilancia Guardia civil, y demás dependientes de mi autoridad

procederán á la busca y detención del demente fugado del Hospital de Ntra. Sra. del Gracia de esta capital Ramon Tomas cuyas señas se expresan á continuación, y caso de ser habido lo pondrán inmediatamente á mi disposición con las seguridades debidas.

Zaragoza 12 de Julio de 1867.

—Antonio de Candalija.

Señas de Ramon Tomas.
Estatura regular, color moreno, barba clara, trage de mahon color gris oscuro con quello verde en la chaqueta.

Circular.

En el dia 8 de Abril último fueron recogidos en el rio Ebro y villa de Sástago, trece sacos de trigo con las iniciales D. G., que se suponen ser de D. Domingo Grañen vecino de Mequinenza.

Y como apesar del tiempo transcurrido y de haber avisado varias veces á su dueño, no se haya presentado éste á recogerlos hasta hoy, se cita, llama y emplaza por última vez, para que en el preciso é inaprorrogable término de un mes contado desde el de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial, se presente con el citado objeto ante el Sr. Alcalde Corregidor de Sástago, en la inteligencia de que finado dicho término se dispondrá de su importe en favor de los fondos municipales de dicha villa.

Zaragoza 15 de Julio de 1867.

—Antonio de Candalija.

SECCION DE FOMENTO.

Aguas.—Circular.

Aprobada la division del sin-

dicato de riegos de Buñuel, y los reglamentos por que en lo sucesivo han de regirse los tres nuevos Sindicatos de Ribaforada, Buñuel y Cortes en que aquel queda dividido, á fin de proceder á la instalacion de los mismos con la eleccion de los vocales de que respectivamente deben componer he dispuesto insertar en este periódico oficial la relacion de los regantes elegibles para Síndicos señalando el término de diez dias para que presenten los interesados las reclamaciones oportunas de inclusion ó exclusion.

Zaragoza 12 de Julio de 1867
—Antonio de Candalija.

BUNUEL.

D. Antonio Garcia, D. Antonio Olmer, D. Anselmo Urbrola, don Antonio Litago, D. Clemente Muñoz, D. Dionisio Portoles, don D. Francisco Litago Jauregui, D. José Baigorri, D. José Beltran D. José Ros, D. José Garcia, don Mariano Portoles, D. Manuel Borra, D. Manuel Losarcos, D. Manuel Sierra, D. Pablo José Oliver D. Pedro José Borra, D. Pedro Portoles, D. Ramon Garcia, don Ramon Monreal.

CORTES.

D. Eugenio Belled, D. José Belled, D. José Burgaleta, don Francisco Bona y Martinez, don Ramon Antor, D. Francisco Sanchez, D. Marcelino Urzazi, don Diego Urzaz.

RIBAFORADA.

D. Ramon Lacar, D. José Arned, D. Doroteo Lorente, don Juan Chavarri, D. Juan Francisco Zardoya, D. José Zardoya, don Casildo Urzayz, D. Antonio Jalle.

CONSEJO PROVINCIAL

DE ZARAGOZA.

Conforme á lo dispuesto en la Real orden de 22 de Marzo de 1850, el Consejo de esta Provincia de acuerdo con el Comisario de guerra de esta plaza, ha señalado el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército en el mes de Junio último, en la forma siguiente: entendiéndose con arreglo á peso y medida de Castilla.

Escudos.

Racion de pan... (0, 70 klógr.) 0,087
Id. de cebada. (6,9375 litros.) 0,224
Arroba de paja. (11, kilóg.) 0,146
Idem de carbon. (11, kilóg.) 0,440
Idem de leña... (11, kilóg.) 0,130
Idem de aceite... (12,563 litros.) 6,175

A los referidos precios presentarán los Ayuntamientos los recibos de suministros para su abo-

no, en la forma que dispone la Real orden de 15 de Setiembre de 1848.

Zaragoza 9 de Julio de 1867.
—El Presidente, Félix Cantin.—
—Manuel Sas, Secretario.

D. Atanasio Tuñon, Caballero de la Real y distinguida orden de Carlos Tercero, Auditor Honorario de Marina, y Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Hago saber: Que para pago de un crédito se venden como propios de Manuel Marcen y Letosa de Leciénena los bienes siguientes:

Un campo secano sito en los términos de Leciénena partida de la Balsa de Zuera, de dos cahices de tierra de segunda clase, lindante por Norte con el de Francisco Solanas, por Sur con Balsa, por Este con camino de herederos y por Oeste con campo de Lamberto Arruego tasado en 80 escudos.

Otro campo sito en los mismos términos y partida de las Opilleras de cabida de cahiz y medio de tierra de primera clase, lindante por Norte con el de Francisco Solanas, por Sur con camino de herederos, por Este con el de Luis Solanas y por Oeste con paso del ganado tasado en 80 escudos.

Otro campo secano sito en los mismos términos, partida de las Lañas, de un cahiz de tierra de segunda clase, linda por Norte con el de Luis Tolosana ó sea viuda de Ramon Tolosana, por Sur con el de Manuel Serrano, por Este con el mismo y por Oeste con viuda de Rudesindo Letosa tasado en 40 escudos.

Otro campo en los propios términos partida del llano de un cahiz de tierra de segunda clase linda por Norte con el de Manuel Solanas, por el Sur con Enstaquio Bagues, por Este con Gregorio Alvero y por Oeste con Miguel Antonio Marcen tasado en 56 escudos.

Para cuyo remate se ha señalado la hora de las 11 de la mañana del 9 de Agosto próximo en la Audiencia del Juzgado calle de Contamina número 57.

Dado en Zaragoza á 12 de Julio de 1867.—Atanasio Tuñon.—
Por mandado de S. S.ª, L. Camilo Torres.

Hago saber: Que en los autos egecutivos pendientes en este Juzgado á instancia de D. Juan Aguas de esta vecindad contra Eusebio Nougues y Miguela Sanchez conyuges del propio domicilio, sobre pago de reales vellon, se ha acordado con esta fecha la

venta en pública subasta de una casa horno de pan cocer, sita en esta ciudad y su calle de S. Lorenzo demarcada en su azulejo con el número 24 moderno, con frontante por la derecha entrando en ella con la del número 22 propia de D. Antonio Aparicio, por la izquierda con la del número 26 de D. Pedro Aguilar, por su testero con otra de D. Mariano Tello, y por su frente con dicha calle; cuya casa se compone de un pequeño sótano y bodega, de piso bajo, principal, segundo y tercero aboartillado á su parte anterior y de piso bajo con pozo de aguas claras fraguado; constando toda ella de 256 metros superficiales de solar próximamente con inclusion de los 50 Idem que compone la servidumbre de la casa número 22, retasada en la cantidad 56,456 reales vellon, para cuyo remate se ha señalado el dia 6 de Agosto próximo viniente y hora de las 11 de su mañana en la sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Zaragoza á 11 de Julio de 1867.—Atanasio Tuñon.—
Por mandado de S. S.ª, José Barrau.

Hago saber: Que para llevar á efecto el Real auto, preferido por S. E. la Audiencia del Territorio, en 20 de Marzo último, sobre cumplimiento de una Real sentencia en causa criminal que siguió á Antonio Olivella y otro, sobre estafa, se cita, llama y emplaza por este primer pregon y edicto al mencionado Olivella, para que dentro del término de 9 dias, comparezca á las cárceles de esta ciudad para estinguir 2 años de prision correccional por institucion y apremio en insolvencia de la indemnizacion y gastos de del juicio ó bien en el caso de que fuese habido se me ponga á mi disposicion, pues de lo contrario le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Zaragoza á 5 de Julio de 1867.—Atanasio Tuñon.—
Por mandado de S. S.ª, Juan D. Ambroj.

Por el presente tercer edicto cito, llamo y emplazo á un joven que vestido de chaqueta y gorra negras y pantalon de color oscuro en la mañana del 22 de Mayo último, causó lesion á Antonio Sanchez, hallándose en las afueras de esta ciudad é inmediaciones de la puerta Quemada, para que en el término de 9 dias comparezca en el Juzgado de mi cargo á responder á los que le resultan de la causa que me hallo instruyendo con tal motivo, pues que de no hacer-

lo en el plazo que se le prefija, se dará á las actuaciones la tramitacion que corresponda y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 12 de Julio de 1867.—Atanasio Tuñon.—
Por su mandado, Liborio Lorbés.

D. José Antonio de la Campa, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Hago saber: Que en virtud de providencia acordada en autos pendientes en este Juzgado se procede á la venta en pública subasta de las fincas situadas en los términos del lugar de Peñafior que se espresan á continuacion.

Un campo sito en la partida de la Fontaneta, de cabida de 7 anegas de tierra, confronta por Norte con Lucas Royo, Mediodia con Florencio Millan, Saliente con Maria Sanchez y Poniente con Meliton Corral tasado por peritos en 2539 rs. vn.

Una viña partida de la Guega de cabida de medio cahiz de tierra confronta por Norte con Gregorio Muñoz, Mediodia con D. Miguel Lezcano, Saliente con brazal de herederos y Poniente con don José Maria Gonzalez, tasada en 640 rs.

Otra viña partida del Guaral de medio cahiz de tierra confronta por Norte con viuda de Pablo Solan Mediodia con Manuel Marcen Saliente con brazal de herederos y Poniente con Romualdo Monforte tasada en 540 rs. vn.

Un campo partida de la Guega de 6 fanegas de tierra, confronta por Norte con caminos del Sentiscar y de S. Mateo, Saliente con D. Miguel Lezcano y Poniente y Mediodia con Florencio Millan tasado en 1680 rs. vn.

Y otro campo en la misma partida de medio cahiz de tierra confronta al Norte con D. Manuel Ramirez, Saliente con Hilario del Campo, Poniente con Juan Gracia y Mediodia con el rio Gállego, tasado en 714 rs. vn.

Para cuyo acto ó remate se ha señalado el dia 31 de Julio, corriente á las 10 de su mañana en la sala Audiencia de este Juzgado y ante el Juez de Paz de Peñafior quedando á favor del mejor postor que aparezca en ambas subastas.

Dado en Zaragoza á 6 de Julio de 1867.—José Antonio de la Campa.—
Por mandado de S. S.ª, Fernando Broquera.

Por el presente segundo edicto y pregon cito, llamo y emplazo á Justo Beriz para que en el término de 9 dias comparezca en es-

te Juzgado, pues así lo tengo acordado en el expediente de ejecución de sentencia de causa contra el mismo sobre estafa.

Dado en Zaragoza á 9 de Julio de 1867.—José Antonio de la Campa.—Por mandado de S. S.^a, Justo Almenara.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon á Domingo Gil para que en el término de 9 días comparezca en este Juzgado bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 9 de Julio de 1867.—José Antonio de la Campa.—Por mandado de S. S.^a, Justo Almenara.

Por el presente cito llamo y emplazo á D. Francisco Sainz Hilaire para que en el término de 9 días comparezca en este Juzgado á oír una notificación en expediente de ejecución de sentencia de causa contra Gregorio Bel bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza 9 de Julio de 1867.—José Antonio de la Campa.—Por mandado de S. S.^a, Justo Almenara.

Por el presente cito llamo y emplazo por primer edicto y pregon á la viuda de Agustín Urquiza natural y vecino de Villanueva de Gállego guarda local de los montes de dicho pueblo, para que en el término de 9 días comparezca en este Juzgado á oír una notificación bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 14 de Julio de 1867.—José Antonio de la Campa.—Por mandado de S. S.^a, Justo Almenara.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantos se consideren herederos de la difunta María del Pilar Capdevila, natural de Sietamo, provincia de Huesca, vecina que fué de esta capital, y esposa en primeras nupcias de Antonio Mur, y en segundas de Bartolomé Rico; para que en el término de 20 días, desde la inserción de este edicto en el Boletín oficial, comparezcan en este Juzgado, á deducir el derecho de que se crean asistidos; pues pasado dicho término, se acordará lo que corresponda, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 6 de Julio de 1867.—José Antonio de la Campa.—Por su mandado, Antonio Perales.

Por el presente se cita, llama y emplaza por segundo edicto, á Manuel Inglan y Bunuel, vecino de esta ciudad, casado de 27 años de edad, para que en el preciso término de 9 días se presente en este Juzgado á oír una notificación en el expediente de ejecución de sentencia de la causa seguida contra el mismo y otro apercibido que de lo contrario se seguirá el proceso adelante parándole en su virtud el perjuicio consiguiente.

Dado en Zaragoza á 7 de Julio de 1867.—José Antonio de la Campa.—Por mandado de S. S.^a, Fernando Broquera.

Por el presente se cita, llama y emplaza por segundo edicto á Martín Pallarés y Juan Sanz, para que en el preciso término de 9 días, se presenten en este Juzgado á oír una notificación en el expediente de ejecución de sentencia de causa seguida contra los mismos sobre lesiones mutuas, apercibidos que de no verificarlo se seguirá el expediente adelante parándoles en su virtud el perjuicio consiguiente.

Dado en Zaragoza á 9 de Julio de 1867.—José Antonio de la Campa.—Por mandado de S. S.^a, Fernando Broquera.

Por el presente se cita, llama y emplaza por tercer edicto á María Bueno, para que en el término de 9 días se presente en este Juzgado á oír una notificación en el expediente de ejecución de sentencia, de causa seguida contra la misma sobre hurto; apercibida que de no verificarlo se seguirá el expediente adelante parándole el perjuicio consiguiente.

Dado en Zaragoza á 9 de Julio de 1867.—José Antonio de la Campa.—Por mandado de S. S.^a, Fernando Broquera.

ADMINISTRACION

de Hacienda pública de la provincia de Zaragoza.

ADUANAS.—COMISOS.

El día 19 del actual y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en el almacén de Comisos de esta Administración la subasta pública de varios géneros subdivididos en lotes, y cuyo pormenor es el siguiente:

Géneros.

Lote número 1.

Catorce piezas trencillas de seda de á 15 metros largo á 800 milésimas una, 11.200.—Tres docenas redecillas de algodón con cuentas de vidrio á 150 milésimas, 5.400.—Una id. con cuentas de vidrio y perlas falsas á 200 milésimas, 2.400.—Una id. trencilla de seda á 350 mils. una, 4.200.—Tres id. con acerillos á 200 mils. una, 7.200.—Noventa y seis pares de pendientes de doble esmaltados y sin esmaltar á 400 mils., 58.400.—Tres idem con calabacitas á 200 milésimas, 600.—Veinte id. id. á 500 milésimas, 10.—Tres id. imitando coral á 400 mils., 1.200.—Tres idem á 600 mils., 1.800.—Cuarenta y dos id. arillos á 150 milésimas, 6.300.—Veinte y ocho sortijas á 400 mils., 11.200.—Treinta y seis pares gemelos id. á 150 mils., 5.400.—Un par de zapatitos, 500.—Total 105 escudos 600 mils.

Lote número 2.

Catorce piezas trencillas de seda de á 15 metros, á 800 milésimas una, 11.200.—Tres docenas redecillas de algodón con cuentas de vidrio á 150 milésimas, 5.400.—Una id. con perlas falsas á 200 mils., 2.400.—Una id. trencilla de seda á 350 milésimas, 4.200.—Tres id. con acerillos á 200 mils., 7.200.—Noventa y seis pares pendientes de doble esmaltados y sin esmaltar á 400 mls. uno, 58.—Veinte pares pendientes de doble calabacitas á 500 mils., 10.—Tres id. id. á 200 mils., 600.—Tres id. imitando coral á 400 mils., 1.200.—Tres id. id. á 600 mils., 1.800.—Cuarenta y dos id. arillos á 150 milésimas, 6.300.—Veinte y ocho sortijas de id. á 400 milésimas, 11.200.—Treinta y seis pares de gemelos id. á 150 mils., 5.400.—Un sombrerito de fieltro, 1 escudo.—Total 105 escos. 900 mls.

Lote número 3.

Catorce piezas trencillas de seda de á 15 metros largo á 800 milésimas, 11.200.—Seis docenas redecillas de algodón con cuentas de vidrio á 150 milésimas, 40.800.—Una id. trencilla de seda á 350 mils., 4.200.—Cinco id. con acerillos á 200 milésimas, 12.—Ochenta y tres pares pendientes doble esmaltados y sin esmaltar á 400 mils., 53.200.—Tres id. calabacitas á 200 milésimas, 600.—Tres id. imitando coral á 400 mls., 1.200.—Dos id. id. á 600, 1.200.—Cuarenta y un pares arillos id. á 150 milésimas, 6.150.—Veinte y ocho

sortijas á 400 mls., 11.200.—Treinta y seis pares gemelos id. á 150 mls., 5.400.—Un paraguas de algodón averiado, 300 milésimas.—Total 97 escos. 450 mls.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público. Zaragoza 12 de Julio de 1867.—El Administrador, Ventura de la Peña.

CAPITANIA GENERAL

de Aragon.—E. M.

Hay un sello que dice: Ministerio de la Guerra.—Número 4.—Excmo. Sr.—La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que todo jefe, oficial ó individuo de tropa cualquiera que sea su situación y resida ó se le destine ya definitiva ó temporalmente á puntos donde no exista Gobernador ó Comandante militar, está en la obligación de presentarse al Alcalde, que á falta de aquella autoridad la sustituye, así á su llegada como á su salida del mismo con cualquier motivo, debiendo también para la autorización de justificaciones de revista presentarse personalmente excepto en casos de enfermedad en que lo pondrán en conocimiento de los mencionados Alcaldes. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes y á fin de que dispongan que esta Real resolución se comuniquen y llegue á conocimiento de todos los individuos militares que dependen de su autoridad.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de Junio de 1867.—Valencia.—Sr. Capitan General de Aragon.—Es copia.—El Coronel jefe de E. M. I., José de Chueca.

Por Real orden de 8 del actual se ha servido S. M. disponer que la clase de retirados no pueda viajar sin hallarse provistos del correspondiente pasaporte militar y que no teniendo dependencia alguna de la autoridad civil, no se les obligue á que tengan cédula de vecindad.

Lo que de orden de S. E. se publica en los Boletines oficiales de las provincias para conocimiento de los Jefes, oficiales é individuos retirados.

Zaragoza 13 de Julio de 1867.—El Coronel jefe de E. M. I. interino, José de Chueca.—El Intendente militar del distrito de Aragon.

Hace saber que á las doce del día 2 de Agosto próximo, se ce-

tebrará una pública y simultánea licitación en esta capital y en la de Teruel para contratar á precios fijos el suministro de subsistencias en un año á las tropas y caballos estantes y transeuntes en dicho último punto, cuyo acto tendrá lugar en los estrados de esta Intendencia y en los de la Comisaría de Guerra respectiva, con sugestión al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las mismas y precio límite que se publicará oportunamente, debiendo presentarse las proposiciones cerradas y arregladas al siguiente modelo, acompañadas del talon del depósito hecho en la caja sucursal de 300 escudos, todo conforme con lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 é instrucción de 3 de Junio del mismo.

Zaragoza 13 de Julio de 1867.
—Angel Sarralde.—El Comisario de Guerra, Secretario, Juan Ramirez.

Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de... se comprometo á hacer el servicio de subsistencias en Teruel con sugestión al pliego de condiciones que regirá en la subasta á los precios siguientes:

Racion de pan de setenta decagramos.
Idem de cebada de cuatro kilogramos.
Quintal métrico de paja.

Fecha y firma del proponente.

Hace saber: que á las doce del día 2 de Agosto próximo se celebrará una pública y simultánea licitación en esta capital y en la plaza de Jaca, para contratar á precios fijos el suministro de subsistencias en un año á las tropas y caballos estantes y transeuntes en dicho último punto, cuyo acto tendrá lugar en los estrados de esta Intendencia y en los de la Comisaría de Guerra respectiva, con sugestión al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las mismas y precio límite que se publicará oportunamente, debiendo presentarse las proposiciones cerradas y arregladas al siguiente modelo, acompañadas del talon del depósito hecho en la caja sucursal de 330 escudos, todo conforme con lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 é instrucción de 3 de Junio del mismo.

Zaragoza 13 de Julio de 1867.
—Angel Sarralde.—El Comisario

de Guerra Secretario, Juan Ramirez.

Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de... se comprometo á hacer el servicio de subsistencias en Jaca, con sugestión al pliego de condiciones que regirá en la subasta á los precios siguientes:

Racion de pan de setenta decagramos.
Idem de cebada de cuatro kilogramos.
Quintal métrico de paja.

Fecha y firma del proponente.

Ayuntamiento constitucional de la villa de Almudevar.

Con la autorizacion competente y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y Sr. Arquitecto de la provincia, se sacarán á pública subasta el dia cuatro del próximo Agosto y hora de las doce de su mañana en la sala de sesiones del mismo, las obras para la conduccion de aguas potables á esta villa, bajo el tipo de 17.955 escudos 386 milésimas á que asciende el presupuesto total formado para las mismas, con estricta sugestión á los planos, presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económicas, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este municipio. La subasta se ejecutará por pliegos cerrados segun está prevenido, y para tomar parte en ella será necesario acreditar haber entregado en la Depositaria de fondos municipales de la misma, la cantidad de 100 escudos, lo que acreditará con la carta de pago que al efecto se le entregara, debiendo sugeterse en su proposicion al siguiente modelo.

Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de... enterado de los planos, presupuestos y pliego de condiciones facultativas y económicas que rigen para las obras de conduccion de aguas potables á la villa de Almudevar cuya subasta pública se anuncia en... del presente año en el Boletin oficial de la provincia de... se comprometo á la ejecucion de las mismas con sujecion á dichos planos, presupuestos y pliegos de condiciones, en la cantidad de (en letra) escudos y... milésimas.

Almudevar etc.

Firma.

Almudevar 8 de Junio de 1867.
—El Alcalde, Agustin Val.

DISTRITO MILITAR DE ARAGON.

Factoria de utensilios de Zaragoza.

NOTA de los artículos comprados por el Administrador que suscribe en los dias que á continuacion se espresan, para atender al suministro de dicho ramo.

Dias.	Pueblos, donde se han hecho las compras.	Nombre de los vendedores.	Cantidades adquiridas.	Precio	
				de cada una.	(del art. en peso ó medida del país.)
				Esc.	mils.
<i>Paja.</i>					
1 ^o	Zaragoza.	José Lopez.	1364 kilóg.	á 0.016 esc.	á 2 rs. arroba.
"	id.	Mariano Salvador.	1612 id.	id.	id.
"	id.	Pedro Mas.	980 id.	id.	id.
2 ^o	id.	Miguel Redondo.	1628 id.	id.	id.
"	id.	Antonio Galindo.	1539 id.	id.	id.
"	id.	Antonio Maroto.	1300 id.	id.	id.
3 ^o	id.	Ramon Cartier.	1254 id.	id.	id.
"	id.	Angel Cartier.	1174 id.	id.	id.
"	id.	José Lopez.	1200 id.	id.	id.
"	id.	Anselmo Correa.	840 id.	id.	id.

Factoria del 6 de Julio.

4	id.	Aceite. Escolástico Agustin.	300 litros.	457 mils.	62 rs. la arb.
5	id.	Carbon. Sres. Boli hermanos	4000 kilóg.	40 mils.	4.96 rs. arb.
4	id.	Cinta de hilo. Maria Gimeno.	12 piezas.	230 mils.	
4	id.	Hilo de coser. Juana Gomez.	3 kilóg.	3.150 escs.	10.50 rs. lib.
4	id.	Lana hilada. Juana Gomez.	4 kilóg.	3.480 escs.	12 rs. libra.
4	id.	Escobas de palma. Celestino Izquierdo.	48	800 mls doc.	
4	id.	Paja. Mariano Samper.	1396 kilóg.	16 mils.	2 rs. arroba.
4	id.	Pedro Mas.	980 id.	id.	id.

Zaragoza 5 de Julio de 1867.—El Oficial primero administrador, Nicolás Lamban.—V.º B.º.—El comisario Inspector, Juan Ramirez.

INTERESANTE

Á LOS SRES. FABRICANTES DE JABON.

Aceite ó pasta de Butirina de los señores Oleo y compañía.

Desconociendo en esta capital para la elaboracion con union del aceite de oliva, de unos jabones que por su suavidad, espuma, blancura, pinta y veteado especial, los hacen mejor clase, y por consiguiente, de mas fácil venta que cuantos hasta el dia se han conocido.

Las personas que deseen obtener este producto, pueden dirigirse en Zaragoza, á D. Manuel Melendez, único representante en España, plaza de las Escuelas Pias número 11; en cuya casa se hallarán muestras de jabones elaborados con nuestro producto, y un encargado, que sin retribucion de ningun género enseñará á usarle, pasando á casa de nuestros

adquirentes hasta que los mismos queden satisfechos de su completa instruccion.

Tambien se pondrá al corriente á cuantos lo deseen, tan solo en tres lecciones, y por una insignificante cantidad, en la elaboracion de jabones superiores por un nuevo sistema de cocido, pudiéndose usar lo mismo las calderas antiguas que los aparatos modernos y elaborando diariamente de 100 á 1000 arrobos. Nuestro producto está al alcance de todas las fortunas, puesto que su valor para elaborar una caldera de 100 arrobos, nunca escederá de 5 Francos. Por su clase y demás circunstancias, estamos seguros adquirirá la aceptacion de nuestros consumidores: tambien espondremos por un precio módico la instruccion de nuestro sistema. 2

Imprenta de Antonio Gallifa.